

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Lista provisional admitidos/excluidos del proceso selectivo de tres socorristas
Origen:	Administración Local
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Lista provisional admitidos/excluidos del proceso selectivo de Personal Laboral Fijo de 1 plaza de Socorrista a jornada completa y 2 plazas de socorrista Laboral Fijo Discontinuo a jornada parcial (25% anual)

ANUNCIO.-

Con fecha 04/08/2026, el concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación ha dictado el Decreto número: 2026/1302 en el que se resuelve la lista provisional admitidos/excluidos de una plaza de Socorrista a jornada completa y dos plazas de socorrista a jornada parcial (25% anual):

"Vista la propuesta de resolución del Departamento de Recursos Humanos que literalmente dice:

VISTO el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 166, de fecha 9 de julio de 2026, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de socorristas, una fija a jornada completa y dos fijo-discontinuas a jornada parcial, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Tras el detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, **se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARATO RUIZ, JOSUÉ	***5911**
2	CANDELAS SALCEDO, MARÍA	***1980**
3	MARTÍN ZARCO DÍAZ MALAGUILLA, PEDRO ANTONIO	***6903**
4	RUIZ SANTA QUITERIA LARA, DAVID POLICARPO	***8352**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CASADO ALOR, SARA ANABEL	***6642**	D
2	DELGADO LADERO, MANUEL	***2342**	A, E
3	GARCÍA ABADILLO FERNÁNDEZ, BLANCA	***6941**	E
4	GUERRERO DELGADO, JOSEFA	***8587**	D
5	MORENO GUERRERO, GEMA	***7537**	E
6	PÉREZ RUBIO, ADRIÁN	***7065**	E

Causas de exclusión:

A) No presentar la solicitud Anexo II firmada según las bases "3.1.- La solicitud para tomar parte en este proceso selectivo deberá ser conforme al Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentado y firmado por el/la aspirante, disponible en la web del Ayuntamiento. www.lasolana.es. Haciendo referencia al Art. 66.6 Ley 39/2015: "Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados".

B) No presentar fotocopia del DNI y/o Pasaporte en vigor, según las bases 3.2.

C) No estar en posesión de la titulación académica exigida o legalmente equivalente o, en condiciones de obtenerla, se entiende en condiciones de obtenerla cuando se haya abonado la tasa correspondiente de expedición del título en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes (es decir, justificante de abono de tasas para expedir el título), según las bases 2.1.E.

D) No estar en posesión de la titulación de Socorrista, según las bases 2.2. i) requisitos específicos.

E) No estar en posesión de la Licencia Federativa vigente del año en curso, según las bases 2.2. i) requisitos específicos.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

F) No haber pagado las tasas por derecho de examen. Según el punto 3.4 de las bases.

Segundo. Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios de esta entidad (e-tablón) y en la página web www.lasolana.es

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de **diez días hábiles** para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Solana. Los/as aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización del proceso selectivo”.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo ordena y firma la Alcaldesa, D^a Luisa María Márquez Manzano, en la fecha indicada en el margen.

